MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

一般教徒 野家語のできたい 大学の かいけんない いまいい ないいいいいいいいい からいない こいい

RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres trefilados lisos y corrugados, marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 7 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalurgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 7 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Nueva Montaña, Santander (Cantabria);

Nueva Montaña, Santander (Cantabria);
Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.734, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave AST 586, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energia.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0011, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiêndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

siguientes:

Caracteristicas	Valor	Unidad
Carga unitaria Limite elástico Carga unitaria/límite elástico	6100 5550 1.09	Kp/cm ² Kp/cm ²

Información complementaria: El ensayo de adherencia se ha realizado en el Instituto «Eduardo Torroja» número 6.105 - LXVII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

18407

RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres trefilados lisos y corrugados, marca «Omnia», modelo o tipo, alambre trefilado liso 4 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armadu-ras Omnia».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrial de Armaduras Omnia», con domicilio social en Poligono Industrial Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosia), marca «Omnia», modelo o tipo, alambre trefilado liso 4 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia», en su instalación industrial ubicada en Polígono Industrial de Echarri-Aranaz (Navarra),

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.792, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 194/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados empleados

en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energía.

Energia,
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida
disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número
de homologación que se transcribe CAC-0009, con caducidad el día 22
de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que
el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la
producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como
conservaciones exércicas que identifican al producto homologado. Las características técnicas que identifican al producto homologado, las signientes:

Caracteristicas	Valor	Unidad
Carga unitaria Limite elástico Carga unitaria/limite elástico	5990	Kp/cm ² Kp/cm ²

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

18408 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres trefilados lisos y corrugados, marca «Omnia», modelo o tipo, alambre trefilado liso 3 mm @ AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia»

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Industrial de Armaduras Omnia», con domicilio social en Polígono Industrial Echarri-Aranaz, provincia de Navarra, referente a la solicitud de homologación de alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Omnia», modelo o tipo, alambre trefilado liso 3 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Industrial de Armaduras Omnia», en su instalación industrial ubicada en Polígono Industrial de Echarri-Aranaz (Navarra),

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.791, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 194/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semi rresistentes de en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosia) por el Ministerio de Industria y

Energia.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0008, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las cintinnes. signientes:

Caracteristicas	Valor	Unidad
Carga unitaria Límite elástico Carga unitaria/límite elástico	6620 6440 1.03	Kp/cm ² Kp/cm ²

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

18409

RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres trefilados lisos y corrugados, marca "Grafil-50", mudelo o tipo, alambre corrugado de 6 mm Ø AEH 500T, fabricados por "Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anônima".

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano. Sociedad Anonima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 6 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en

Nueva Montaña, Santander (Cantabria);

Nueva Montaña, Santander (Cantabria):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 44.089, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave AST 586, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energía,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número

disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0010, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiendose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las similantes:

siguientes:

的情况是是一个时间,我们就是一个时间,我们们是一个时间,我们们也是一个时间,我们们也是一个时间,我们也会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会

Caracteristicas	Valor	Unidad
Carga unitaria Limite elàstico Carga unitaria/límite elàstico	5920	Kp/cm ² Kp/cm ²

Información complementaria: El ensayo de adherencia se ha realizado en el Instituto «Eduardo Torroja» número 6.105 - LXVII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sanchez-Junco Mans.

18410 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres trefilados lisos y corrugados, marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 8 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de

alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 8 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Nueva Montaña, Santander (Cantabria):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 44.090, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave AST 586, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres

todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energia, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0012, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

signientes:

Caracteristicas	Valor	Unidad
Carga unitaria Limite elástico Carga unitaria/límite elástico	6040 5490 1,09	Kp/cm ² Kp/cm ²

Información complementaria: El ensayo de adherencia se ha realizado en el Instituto «Eduardo Torroja» número 6.105 - LXVII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan alambres trefilados lisos y corrugados, marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 10 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anônima». 18411

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de

sociedad Anonimas, con domicilo social en paseo de Pereda, 32, provincia de Santander, referente a la solicitud de homologación de alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía), marca «Grafil-50», modelo o tipo, alambre corrugado de 10 mm Ø AEH 500T, fabricados por «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Nueva Montaña, Santander (Cantabria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, mediante informe con clave 43.735, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave AST 586, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía) por el Ministerio de Industria y Energía,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CAC-0013, con caducidad el día 22 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción el día 22 de febrero de 1996 disponiendose asimismo como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción el día 22 de febrero de 1996 definiendo, nor último como de la producción el día 22 de febrero de 1996 definiendo por como de la producción el día 22 de febrero de 1996 definiendo por último como de la conformidad con la producción el día 22 de febrero de 1996 definie

el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 22 de febrero de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las

Caracteristicas	Valor	Unidad
Carga unitaria Limite elástico Carga unitaria/límite elástico	6340 5570 1,11	Kp/cm ² Kp/cm ²

Información complementaria: El ensayo de adherencia se ha realizado en el Instituto «Eduardo Torroja» número 6.105 - LXVII.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalurgicas y Navales, por la que se homologan tubos de acero inoxidable, marca «B.S.L.», modelo o tipo clase 3 y 4, fabricados por «B.S.L. Tubes et Racords, S. A.». 18412

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «J. Kempter, Sociedad Limitada», con domícilio social en calle Literato Gabriel Miró, 57, 46008 Valencia, provincia de Valencia, referente a la solicitud de homologación de tubos de acero inoxidable, marca «B.S.L.», modelo o tipo clase 3 y 4, fabricados por «B.S.L. Tubes et Racords, S. A.», en su instalación industrial ubicada en rute de Reims OP21, 02203 Soissons (Francia):

instalación industrial ubicada en rute de Reims OP21, 02203 Soissons (Francia);

Resultando que por parte de la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de GEOCISA, mediante informe con clave 0654/87, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA-87/640, han hecho contar, respectivamente, que los tubos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CTI-0032, con caducidad el día 28